



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de abril de 2021
P.I.E. N° 466/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, qué autoridad emitió la orden o autorización para el reinicio o reapertura de las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba, remita del documento emitido para el efecto. --- 2. Informe su autoridad, cuál fue el personal del tránsito y control aéreo, sección de información aeronáutica, movimiento terrestre, de salvamento y extinción de incendios, meteorología, electrónica y comunicaciones, que se encontraba trabajando el día 10 de marzo del año en curso en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba. Remita la lista del personal y los memorándums de designación. --- 3. Informe y remita su autoridad, las copias de los planes de vuelos de los 36 aterrizajes y despegues, la lista de los tripulantes de cada uno de las aeronaves, los pasajeros, los cargamentos, los horarios y el origen de todas las aeronaves que aterrizaron en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba, el pasado 10 de marzo del año en curso. --- 4. Informe y remita su autoridad, la lista de los tripulantes y las licencias de pilotaje ya sea privado, profesional o militar de todas las aeronaves que aterrizaron y despegaron, el 10 de marzo, en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba. --- 5. Informe y remita su autoridad, las copias de la orden de actuaciones para el responsable de la torre de control y el personal de pista, las horas trabajadas y las actividades específicas desarrolladas para los 36 vuelos, entre aterrizajes y despegues, del pasado 10 de marzo del año en curso en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba. --- 6. Informe y remita su autoridad, las copias del reporte al jefe inmediato superior de los 36 vuelos, entre aterrizajes y despegues, por parte del exdirector de la Administradora de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de Navegación Aérea - AASANA, Ronny Balderrama, en el Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba el día 10 de marzo del año en curso. --- 7. Informe y remita su autoridad, la copia del memorándum de designación del exdirector de AASANA, Ronny Balderrama y el file personal del ejecutivo destituido, recientemente. --- 8. Informe y remita su autoridad, la copia de la autorización emitida por la Dirección General de Aviación Civil – DGAC, para el reinicio o reapertura de las operaciones de vuelo del Aeropuerto Internacional de Chimoré, del Departamento de Cochabamba. --- 9. Informe su autoridad, sobre el personal y las fechas de inspección de la pista, los equipamientos de seguridad, el control de tránsito y cumplimiento de las normas de aviación civil en el Aeropuerto Internacional de Chimoré, del Departamento de Cochabamba,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

remita las copias de los informes de inspección aeroportuaria. --- **10.** Informe y remita su autoridad, copia de las fotografías y los videos de las cámaras de seguridad del Aeropuerto Internacional de Chimoré, Cochabamba, sobre los 36 aterrizajes y despegues, el pasado 10 de marzo. --- **11.** Informe su autoridad, qué Escuelas de Pilotaje realizaron el 10 de marzo del año en curso el uso del Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba. Remita copia de la autorización para el uso de las instalaciones emitida por autoridad competente. --- **12.** Informe su autoridad, cuanto se recaudó por el uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba, por parte de las Escuelas de Pilotaje. Remita copia del documento y/o factura emitida para el efecto que certifique el monto pagado por las mismas el día 10 de marzo del año en curso e indique el nombre, apellido y fotocopia del carnet de identidad del funcionario que recibió el monto de dinero pagado.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA